

DISCURSO DEFENSOR DEL PUEBLO - SIMPOSIO INDH COP28 CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHOS HUMANOS: EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.

Sección I. Introducción

Distinguidos participantes, colegas defensores de los derechos humanos, representantes de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y distinguidos invitados,

Es un honor dirigirme a todos ustedes en este relevante Simposio INDH COP28 sobre Cambio Climático y Derechos Humanos. En esta oportunidad, me encuentro aquí para compartir reflexiones y experiencias en un ámbito crucial: el papel de las INDH en la intersección entre empresas, derechos humanos y el medio ambiente.

Este simposio no solo es una oportunidad para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, sino también un recordatorio de la responsabilidad colectiva que compartimos como defensores de los derechos humanos en la lucha contra la crisis climática. Hoy nos enfocaremos específicamente en el papel que las INDH desempeñan en los procesos de licenciamiento ambiental de proyectos productivos, buscando garantizar que se cumplan los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.

A medida que avanzamos en este simposio, les insto a todos a comprometernos activamente en la exploración de soluciones y colaboración, reconociendo que nuestro papel va más allá de la mera observación; somos agentes de cambio, defensores de los derechos humanos, y hoy, juntos, delinearemos el camino hacia un futuro más sostenible e inclusivo.

Sección II. Contextualización del Trabajo de las INDH en Cambio Climático y Derechos Humanos

En la Conferencia Anual de la GANHRI en 2020, todas las INDH del mundo se comprometieron, de manera unánime, a trabajar de manera individual y colectiva para impulsar una acción climática basada en derechos humanos. Esta declaración marcó un hito, reconociendo la conexión inseparable entre la crisis climática y la salvaguarda de los derechos fundamentales.

El plan estratégico 2020-2022 de la GANHRI identificó específicamente el cambio climático y los derechos humanos como un tema prioritario. Esto demuestra que, como defensores de los derechos humanos, no podemos eludir la urgencia de abordar los impactos ambientales que afectan directamente la vida de las personas.

Además, la resolución 51/31 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, adoptada en octubre de 2022, resalta la importancia de las INDH en este

ámbito, preparando el terreno para la participación activa de las instituciones a nivel internacional.

En este contexto, exploraremos cómo nuestras INDH pueden incidir de manera efectiva en el proceso de licenciamiento ambiental para proyectos productivos. Esta conexión directa entre nuestro compromiso internacional y las acciones locales resalta la importancia de abordar la crisis climática desde todos los niveles de gobierno y sociedad.

Sección III: El Rol Específico de las INDH en Relación con Empresas y Derechos Humanos

Adentrándonos en el corazón de la temática que vengo a exponer, reflexionemos cómo desde la debida diligencia temprana hasta la restitución de los derechos, en caso de violaciones, nuestras acciones pueden marcar la diferencia en la protección del medio ambiente y el respeto de los derechos humanos.

Como defensores de los derechos humanos, nuestro papel no solo se limita a ser observadores, sino a ser agentes activos en la protección de las comunidades afectadas por el desarrollo económico. Somos el puente entre estas comunidades y las empresas, abogando por prácticas sostenibles y garantizando que los derechos fundamentales no se vean comprometidos.

Intervenciones en los procesos de licenciamiento ambiental

Algunas INDH han establecido precedentes significativos al involucrarse en los procesos de licenciamiento ambiental. Desde evaluar la Declaración de Impacto Ambiental hasta garantizar que los Planes de Gestión Ambiental sean efectivos, estas instituciones han demostrado que la defensa de los derechos humanos y la promoción de prácticas empresariales responsables van de la mano.

La Defensoría del Pueblo de Paraguay reconoce la importancia crucial de los procesos de licenciamiento ambiental en la prevención de posibles impactos negativos en derechos humanos y el medio ambiente. El Principio Rector 1 de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos establece que los Estados tienen la responsabilidad de proteger contra las violaciones de derechos humanos cometidas por terceros, incluidas las empresas.

Es esencial reconocer que el licenciamiento ambiental no debe ser simplemente un proceso burocrático, sino una herramienta para proteger los derechos humanos y el medio ambiente. Abogamos firmemente por la incorporación del enfoque de derechos humanos en estos mecanismos, asegurando que se consideren y respeten los derechos fundamentales en todas las fases de los proyectos productivos.

Al abogar por la incorporación del enfoque de derechos humanos en los procesos de licenciamiento ambiental, estamos contribuyendo a construir una cultura empresarial responsable. Este enfoque promueve la rendición de cuentas y la transparencia, elementos fundamentales para el desarrollo sostenible y el respeto continuo de los derechos humanos.

Defensoría del Pueblo de la República de Paraguay

Permítanme ahondar en un aspecto crucial de nuestra labor: desde la Defensoría del Pueblo de la República de Paraguay, no solo remitimos recomendaciones al organismo de control encargado de otorgar y renovar licencias, sino que abogamos fervientemente por la maximización de los esfuerzos en el ejercicio de un control efectivo.

Estas recomendaciones no se limitan a la verificación del cumplimiento de medidas de mitigación. Van más allá, buscando de manera proactiva asegurar que se intensifiquen los esfuerzos para garantizar que las empresas operen no solo dentro de parámetros legales, sino también considerando de manera prioritaria el bienestar de las comunidades y reduciendo al máximo los impactos ambientales.

En nuestras recomendaciones, resaltamos aspectos ambientales específicos que están acarreando problemas para las comunidades. Nos centramos en identificar y abordar situaciones que podrían intensificar la vulnerabilidad en comunidades que ya son afectadas por los efectos del cambio climático.

Además, no dudamos en recomendar sanciones en caso de conductas fuera del marco legal y de protección de los derechos. Esta medida no solo busca aplicar consecuencias directas a prácticas perjudiciales, sino también desalentar conductas que puedan comprometer los derechos fundamentales y el equilibrio ambiental.

Esta aproximación refleja nuestro compromiso inquebrantable con la protección de los derechos humanos y la promoción de prácticas empresariales responsables. A medida que exploramos este tema crucial, reflexionemos sobre cómo nuestras acciones como defensores de los derechos humanos contribuyen no solo a la sostenibilidad empresarial, sino también a la protección y fortalecimiento de las comunidades más vulnerables.

CONCLUSIÓN

Las INDHs, al incidir en los procesos de licenciamiento ambiental, no solo abogan por la justicia ambiental, sino que se erigen como una fuerza transformadora en la lucha contra el cambio climático. Nuestra labor contribuye a modelar un futuro donde las comunidades sean resilientes, las empresas actúen con responsabilidad y los gobiernos protejan eficazmente los derechos humanos en un mundo en constante transformación climática.

Cierre: Fortalecimiento para ser la Voz del Pueblo en Tiempos de Cambio Climático

Las INDHs son la voz del pueblo, una voz que debe resonar con fuerza en la defensa de los derechos humanos en todas las facetas de nuestras sociedades. En el contexto del cambio climático, esta responsabilidad se vuelve aún más crítica, ya que las comunidades más vulnerables enfrentan desafíos cada vez mayores.

Para cumplir con este papel, es imperativo poner al alcance de las INDHs los recursos necesarios. Estos recursos no solo son financieros, sino también la capacitación, la tecnología y la colaboración efectiva. Fortalecer nuestras instituciones nos permite no solo reaccionar ante conflictos, sino prevenirlos y proporcionar alertas tempranas en cuestiones relacionadas con el cambio climático.

El cambio climático no conoce fronteras, y su impacto afecta a comunidades en todos los rincones del planeta. La cooperación internacional, el intercambio de conocimientos y la solidaridad son cruciales. Fortalecer nuestras INDHs es parte integral de esta tarea conjunta para construir un mundo más justo, sostenible y respetuoso de los derechos humanos.

En este cierre, les hago un llamado a la acción y a la colaboración continua. La intersección entre derechos humanos, gestión ambiental y cambio climático requiere un esfuerzo conjunto. Sigamos fortaleciendo nuestras INDHs, compartiendo buenas prácticas y abogando por un futuro donde la equidad y la sostenibilidad se entrelacen de manera indisoluble.